

EXPEDIENTE Nº: 4315484

FECHA: 28/06/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO ESPECIALIDAD EN HIGIENE EN EL TRABAJO ESPECIALIDAD EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Europea del Atlántico fue verificado en el año 2015, posteriormente se aprobó una modificación de la memoria el 02/07/2018. La secuenciación de las diferentes asignaturas se corresponde con lo establecido con la memoria verificada.

Sin embargo, en relación con los sistemas de evaluación, en la mencionada memoria se indicaba que:

Los sistemas de evaluación definidos en el plan de estudio se clasifican en:

-Actividades de evaluación continua y formativa: Se trata de actividades de realización online, escritas u orales, orientadas a la evaluación de procesos y resultados, que tienen lugar durante el proceso formativo. Aquí se incluye la realización de actividades prácticas (en grupo o de manera individual); la elaboración de trabajos (en grupo o individualmente); la realización de informes y de portafolios; la resolución de un caso práctico, la participación en debates, la realización de pruebas, etc.

-Examen final: Se trata de una actividad de evaluación presencial, escrita u oral, orientada a la evaluación de resultados, que tiene lugar al finalizar el período formativo y cuyo propósito último es valorar la adquisición de los contenidos teóricos y/o prácticos de una asignatura.

Atendiendo a las observaciones realizadas durante el proceso de modificación de la memoria verificada, se procede a modificar los intervalos de ponderación de las materias, teniendo en cuenta las particularidades de cada una y garantizando de esta manera que no se pueda superar ninguna asignatura sin haber realizado el Examen Final.

En la memoria verificada además se indica lo siguiente: Es necesario destacar que atendiendo a la enorme dificultad que supone garantizar la autoría de las pruebas en exámenes de tipo online, además del procedimiento expuesto con anterioridad, los sistemas de evaluación del máster se han modificado de tal forma que no permiten que ningún alumno pueda superar las materias del plan de estudio sin haber realizado el examen final, de carácter presencial.

El análisis de las diferentes asignaturas del plan de estudios incluidas junto al Informe Autoevaluación

establece la necesidad de realizar un examen final. Sin embargo, las características de este Examen Final en las diferentes asignaturas no se corresponden a su carácter presencial establecido en la memoria verificada. En concreto el examen final consiste en una prueba que se encuentra en la sección Evaluación de la guía de la asignatura, dentro del icono Examen, y consta de 20 preguntas que el alumno debe responder en 3 horas consecutivas. Una vez superado este tiempo, el acceso a este se cierra.

En la sección Evaluación de la guía de la asignatura se indica: “Es muy importante tener en cuenta que, aunque no se recomienda abandonar la prueba sin haberla finalizado, si por algún motivo el alumno debe hacerlo momentáneamente, es muy importante que se asegure de que se han guardado las respuestas que hasta el momento ha respondido”. Más adelante se indica: “Por otra parte, conviene destacar también que, aunque se abandone la prueba, el tiempo estipulado para finalizarlo (3 horas consecutivas) sigue corriendo. Para volver a entrar en el formulario, una vez dentro del icono Examen, hay que darle al botón “Continuar el intento anterior” “. De esta forma, la validación de la identidad del usuario y el control del entorno en el que se realiza la prueba que se pretende realizar mediante la herramienta de “control síncrono mediante video conferencia” no se puede garantizar para todos los estudiantes.

El perfil de egreso se mantiene actualizado, es relevante y responde a los requisitos del ámbito académico, científico y profesional donde se inserta.

El Máster cuenta con un coordinador que se encarga de la articulación horizontal y vertical del título, a través de reuniones de coordinación y juntas de evaluación. Los procedimientos de coordinación previstos incluyen dos reuniones de coordinación docente y tres juntas de evaluación en cada curso académico.

En las reuniones de coordinación, se indica, que las guías son analizadas en conjunto para garantizar la correcta sistematización del programa.

De las Actas de coordinación aportadas y tras la reunión con los responsables y profesorado del Máster no se aprecia el procedimiento de asignación de la carga de trabajo a los estudiantes, ni su control y/o verificación, ni tampoco se observa cómo es su planificación a lo largo del semestre.

La planificación temporal de las asignaturas es mensual, pero los estudiantes manifiestan que pueden realizar cada asignatura según su conveniencia, alterando su planificación y cronograma. Según se mostró al panel durante la visita a la universidad, la herramienta informática que controla las fechas de entrega de trabajos y la de la evaluación final puede quedar abierta a criterio de cada profesor.

En el curso 2015-2016 se matricularon 15 alumnos, en el curso 2016-2017 se matricularon 16 alumnos, y en el curso 2017-2018 se matricularon 82 alumnos. En los tres cursos el número de alumnos matriculados fue inferior al número máximo de plazas aprobadas en la memoria verificada (180 plazas por curso académico).

La normativa académica se encuentra publicada en la Web del título para los distintos grupos de interés.

Desde la implantación del título, se ha procedido a reconocer 6 ECTS por experiencia laboral a una serie de estudiantes. Dicho reconocimiento por experiencia laboral está contemplado en la memoria verificada.

La Universidad Europea del Atlántico en su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título, de fecha 20 de mayo de 2019, tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, indica:

-En relación con los sistemas de evaluación:

Que desde la implantación del Máster en el curso 2015-2016 ha sido un objetivo garantizar la evaluación final presencial comprometida en la memoria verificada. En este sentido, la universidad considera que la presencialidad puede ser física o virtual y lo realmente importante radica en que ya sea en un contexto u otro se apliquen mecanismos que aseguren la identidad del estudiante y que eviten plagio o recibimiento de ayuda externa. Esto ha llevado al desarrollo de un software denominado Proctor que se ha implantado desde el primer curso, mejorándose año a año de manera sustancial. Actualmente, se considera que las funcionalidades del software y los procedimientos establecidos en torno a su uso cumplen al 100% los propósitos del mismo.

A raíz del proceso de acreditación del Máster, con la visita del panel y las conversaciones mantenidas sobre el software Proctor, así como el feedback recibido en el Informe Provisional de Acreditación, la Universidad ha decidido incluir las siguientes modificaciones y acciones de mejora respecto al software Proctor:

-La grabación completa del examen del alumno.

-La eliminación de las posibles desconexiones e interrupciones durante el examen.

-Mejora de la documentación interna e información facilitada al alumno asociada al sistema Proctor.

Con la primera acción se persigue el objetivo de contar con la evidencia completa del examen grabado para en posibles circunstancias de dudas en la supervisión se pueda acceder al material completo y analizarlo. La segunda acción de mejora permite controlar mucho mejor la realización del examen y garantizar que el alumno no cometa plagio ni reciba ayudas externas. De esta manera el alumno será informado desde el inicio de que una vez que accede no puede interrumpirlo, y en caso de que así fuera por razones externas o por decisión propia, el examen se cierra y envía automáticamente para ser supervisado, habilitándose la posibilidad de que el alumno pueda tramitar una incidencia al respecto. ANECA considera que dicho sistema no está descrito en la memoria verificada y que, por tanto, no se puede aceptar como evaluación presencial. La universidad tendrá que, o bien realizar el Examen Final con presencia física del estudiante en el lugar de examen (universidad o centro de exámenes), o bien solicitar una modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA del sistema planteado.

-En relación con la coordinación docente y la asignación de la carga de trabajo:

Que se están revisando y actualizando determinados procedimientos que están vinculados con la

coordinación docente y con el mejor seguimiento y asignación de la carga de trabajo a los estudiantes. En el subproceso del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Europea del Atlántico P03/SP08 - Desarrollo de la Enseñanza, aprobado el 01/02/2019, se ha introducido un cronograma para mejorar la coordinación de las titulaciones, atendiendo especialmente a la carga del alumno. Este cronograma ha empezado a aplicarse en las titulaciones de grado para el segundo semestre del presente curso (2018-2019) y está prevista su implantación en títulos de Máster para el curso 2019-2020.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Web aparece la documentación oficial del título, siendo ésta fácilmente localizable, accesible y disponible. Se encuentra la Memoria verificada del Máster, el Informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el Plan de estudios del título y la ficha del Máster en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En el apartado de la web “Normativa” se encuentran las normas de la Universidad aplicables a los estudios de todos los Máster, no específicos para éste.

En cuanto a la normativa de permanencia ésta se encuentra disponible en la web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y accesibles; también las competencias y la estructura del Plan, así como las guías docentes.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica que “se evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos”.

Las guías docentes están publicadas en la web del título y su contenido es homogéneo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Existe un Manual del SGIC de la Universidad que ha pasado por varias revisiones, siendo la última de Septiembre de 2018.

Existen informes anuales de seguimiento interno de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 (además del externo de ANECA de marzo de 2018) con diversas consideraciones para la mejora del título a partir del análisis de la información disponible.

Las evidencias presentadas (especialmente los informes internos, las actas de las reuniones y los resultados de satisfacción de los grupos de interés) muestran que el SGIC se encuentra implementado y es revisado periódicamente, lo que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Si bien aún no existe evidencia de que los aspectos relativos al SGIC indicados en el informe de seguimiento del título de marzo de 2018 emitido por ANECA sean analizados por parte de los responsables del título y se establezcan las acciones correspondientes, las evidencias presentadas (especialmente las actas de las reuniones de coordinación del Máster) muestran que el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En 2015-2016 el número de profesores fue de 10, en el 2016-2017, de 13 y en el 2017-2018, de 15. En la modificación de la Memoria verificada (02/07/2018) se recoge que se considera fundamental priorizar el perfil docente con consolidada experiencia profesional y que estuviese activo en el mercado laboral del campo de la Prevención de Riesgos Laborales. La mayoría del profesorado presenta una vinculación a tiempo parcial con la universidad y muchos de ellos ejercen en Latinoamérica.

El número total de profesores en el curso 2017-2018 fue de 15. Según la Memoria Verificada modificada, el 50% del personal académico debe ser Doctor y el 60% de ellos debe estar acreditado. A lo largo de los tres cursos académicos, el número de profesores Doctores se ha incrementado, pasando de 6 a 10. El número de profesores acreditados ha pasado de 3 a 4.

La adjudicación de los TFM al profesorado depende, en primer lugar, de la carga docente que tenga cada uno de ellos y, después, de su especialidad. Algunos TFM son dirigidos por dos profesores, uno de ellos doctor y otro no doctor.

Un director de TFM, no doctor, profesor de Historia Económica, dirige varios TFM muy específicos de prevención de riesgos laborales (Ruido, iluminación, evacuación, seguridad en la construcción, implementación de sistemas de gestión, plan de autoprotección, etc.), algunos de ellos codirigidos con otro profesor doctor.

Existe un Plan de formación e innovación docente y se aporta por los responsables del título un Resumen de actividades formativas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster está adscrito a la Escuela Politécnica Superior y cuenta con 40 personas en su plantilla de PAS para todos los títulos de Máster de la universidad. Del total de PAS, 2 personas se encargan específicamente de la administración informática. La adecuación de GUIAA (Gestión Unificada Investigadora Académica y Administrativa) a las necesidades del trabajo es valorada por este PAS con un 2,67 sobre 5.

Existe un Centro Tecnológico de soporte a la universidad para gestionar la plataforma de enseñanza on-line, los exámenes supervisados y las grabaciones de audio y vídeo.

Existe un Campus Virtual a través de Moodle (acciones docentes y formativas de las asignaturas y comunicación profesores-estudiantes), y el denominado PANAL, de información académica acerca del título. También existe un sistema de e-biblioteca, a través del catálogo AURORA.

Las infraestructuras tecnológicas están bien valoradas por los estudiantes y por el profesorado.

En relación con la asignatura Prácticas Externas, ésta tiene un carácter obligatorio y una duración de 6 ECTS.

Existen tres destinos de prácticas (curso 2017-2018) que no tienen Convenio de prácticas con la universidad; éstos son: Agencia Nacional de Minería (Quibido-Colombia), Grupo OTP, Prevención de Riesgos Laborales (Torrejón-Madrid) y Hospital Evangélico (Siguatepeque-Honduras). En este sentido, no se cumple lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, que establece la necesidad de establecer Convenios de Cooperación Educativa con las entidades colaboradoras.

El informe de seguimiento del título de fecha 28 de marzo de 2018 elaborado por ANECA dentro del programa MONITOR, indicaba que "no está funcionando adecuadamente la gestión de las prácticas externas" entre otros motivos: porque las empresas donde realizaron las prácticas no se encuentran en el listado aportado por la universidad.

El sistema de evaluación de las prácticas externas, según la Memoria verificada debe ser 100% evaluación continua, y en la guía docente de la asignatura se recoge que un 30% de la calificación final se obtiene a partir de la calificación otorgada por el tutor del centro de trabajo y el 70% por la calificación otorgada por el tutor académico.

La Universidad Europea del Atlántico en su escrito de alegaciones/plan de mejoras, de fecha 20 de mayo de 2019, tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, indica:

-En relación a los Convenios de prácticas:

Que actualmente posee veinticuatro convenios firmados con entidades de seis países distintos para que los alumnos del Máster en Prevención de Riesgos Laborales puedan realizar sus prácticas externas. La universidad aporta el listado con las veinticuatro entidades complementado con el enlace a todos los convenios de prácticas firmados. En este documento se puede acceder a los convenios firmados, incluidos los tres destinos indicados en el informe provisional: Agencia Nacional de Minería (Colombia), Grupo OTP - Oficina Técnica de Prevención SL (España) y Asociación Hospitalaria Evangélica (Honduras).

-En relación al sistema de evaluación de las prácticas externas:

Que solicitará a ANECA una modificación del plan de estudios que actualice el sistema de evaluación de las prácticas externas a lo establecido en el Real Decreto 592/2014 y en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los estudios oficiales de la Universidad Europea del Atlántico.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el Máster están adecuados al MECES y satisfacen las competencias previstas para la titulación.

Las actividades formativas y sus metodologías docentes son adecuadas y se ajustan razonablemente al objetivo de adquirir resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, tal y como se ha indicado en el criterio 1 de este Informe, la modalidad de examen final desarrollada no corresponde con el carácter presencial que se le otorga en la memoria verificada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación en el curso 2016-2017 y 2017-2018 fue inferior (60 y 43.75 %, respectivamente), a la indicada en la Memoria verificada (86%).

La tasa de abandono en el curso 2017-2018 fue superior (20%) a la recogida en la Memoria verificada (17%).

En cuanto a la tasa de eficiencia, en los tres cursos analizados fue de 100 %, superior a la recogida en

la Memoria verificada (98 %). La tasa de rendimiento ha disminuido (97,55 %) ligeramente desde el primer curso (100 %).

La satisfacción global de los alumnos sobre el Máster ha evolucionado de 3,6 sobre 5 (cursos 2015-2016 y 2016-2017) a 4,2 (curso 2017-2018)

En la entrevista con el panel de expertos durante la visita a la universidad, los estudiantes manifestaron como valoración positiva la fluidez en las comunicaciones con el profesorado y los foros. Igualmente, valoran la flexibilidad de los profesores a la hora de organizar el curso de cada asignatura (trabajos y evaluación final).

El grado de satisfacción del profesorado con el título fue de 3,47 sobre 5 en 2016-2017 y 3,85 en 2017-2018.

En relación con la inserción laboral de los egresados del Máster, la universidad presenta un Informe de Encuesta a egresados de fecha 14/09/2018 en donde se extraen los siguientes resultados:

-El 75% de los egresados se encontraban trabajando al finalizar la formación seguida en el Máster, y de este grupo, el 66,67% ejercía en un empleo relacionado con lo estudiado. Sin embargo, el número de respuestas a este cuestionario es de 4, por lo que los resultados no son representativos.

La Universidad Europea del Atlántico en su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título, de fecha 20 de mayo de 2019, tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, indica:

-En relación a la tasa de abandono:

Que se incluirá el análisis de la tasa de abandono en los Informes Anuales de la titulación de manera que se puedan establecer medidas para corregir esta tasa en caso necesario.

-En relación a la inserción laboral de los egresados:

Que se ha modificado la encuesta a egresados dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad para su aplicación en el curso 2018-2019. Este nuevo modelo hace más hincapié en aspectos relacionados con la formación recibida y la satisfacción con el título y universidad, sin dejar de lado la inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Las características de los sistemas de evaluación deben ser las comprometidas en la memoria verificada. En este sentido, en dicha memoria se estableció que el Examen Final tendría carácter presencial. La universidad tendrá que, o bien realizar el Examen Final con presencia física del estudiante en el lugar de examen (universidad o centro de exámenes), o bien solicitar una modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA del sistema planteado. Este aspecto en concreto será objeto de especial atención de seguimiento en las siguientes fases de evaluación del título y podrá condicionar un Informe de Renovación de la Acreditación en términos desfavorables.

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El sistema de evaluación de las prácticas externas tiene que ajustarse al establecido en la memoria verificada. Y en caso de querer modificarse, se debe proceder a la solicitud de una modificación de la misma.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

-Documentar el procedimiento de asignación de la carga de trabajo a los estudiantes, así como su control y/o verificación y su planificación a lo largo del semestre.

-Analizar la evolución de la tasa de abandono, de tal manera que si sigue manteniendo una tendencia ascendente se puedan establecer medidas que traten de mejorar dicha tasa.

-Completar los estudios de inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida.

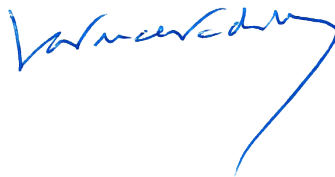
Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Adecuar la estructura del profesorado del Máster, en relación al porcentaje del profesorado

acreditado, a lo indicado en la memoria verificada.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 28/06/2019:



El Director de ANECA